

VISTO:

El Expte. **A-14-15 ASOCIACION AMIGOS DE ACEVEDO** – Solicita se declare de INTERES MUNICIPAL el evento FIESTA DE LA ESTACA, a realizarse el día 27 de febrero de 2016.-

CONSIDERANDO:

Que La Asociación Amigos de Acevedo desea contarle cómo surgió la Fiesta de la Estaca la cual llevamos a cabo el 28 de febrero del presente año por Primera vez con una concurrencia de aproximadamente 4.000 personas donde la vedette fueron los costillares asados a la estaca.-

En una reunión entre representantes de instituciones locales, vecinos, comerciantes y profesionales surgió la idea de hacer una Fiesta que movilice y represente al pueblo. Para ello se trabajo en un Proyecto Inter - Institucional, se hicieron invitaciones, se convocó a una reunión abierta a la comunidad, se labraron actas y se acordó hacer urnas para que toda la localidad pueda votar sobre "¿Qué fiesta representaría más a nuestra localidad?". Después de un tiempo prudente se abrieron las urnas, se dieron a conocer las propuestas y se consensuó en: ACEVEDO VIVE LA FIESTA DE LA ESTACA.-

La idea es CONTINUAR CON NUESTRO PROYECTO... CON "ACEVEDO VIVE LA FIESTA DE LA ESTACA" Y AMPLIAR NUESTROS HORIZONTES.-

Es por ello que esta Asociación ha fijado como fecha el 27 de febrero del 2.016 para el Segundo Año de la Fiesta del Asado a la Estaca, contratando como espectáculo musical de cierre a Los Tekis.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria - Segunda de Prórroga, celebrada el día viernes 18 de Diciembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO Nº 1.: Declárase de Interés Municipal la 2º Edición de la Fiesta de la ----- Estaca, a realizarse el día 27 de febrero de 2016, en la localidad de "Acevedo", Partido de Pergamino, Denominada "**ACEVEDO VIVE LA FIESTA DE LA ESTACA**".-

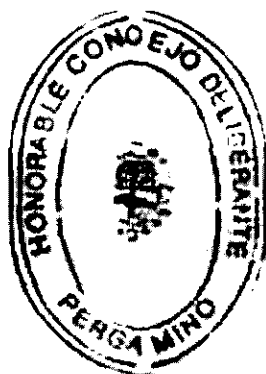
ARTICULO Nº 2.: Luego de remitir copia de la presente resolución a los ----- solicitantes, gírense las actuaciones al Archivo del H.C.D.-

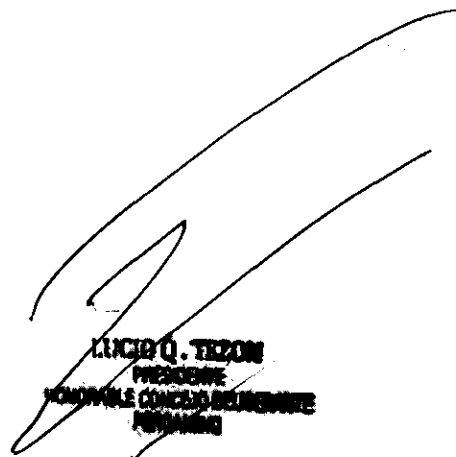
ARTICULO Nº 3.: De forma.-

PERGAMINO, 21 de diciembre 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 2489/15


MARÍA FERNANDA ALFIERI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIANO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO